



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 13 de abril del 2016*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 01618-R-16**

*Lima, 13 de abril del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03932-DGA-16 de la Dirección General de Administración, sobre requerimiento de la Presidencia de la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que se exonere de carga académica a los Asambleístas.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que la Primera Disposición Transitoria y Complementaria de la Ley Universitaria N° 30220, en su cuarto párrafo dispone que el CEUTA convoca, conduce y proclama los resultados del proceso electoral conducente a elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 01570-R-16 del 12 de abril del 2016, se dan a conocer los resultados de la elección realizada el 03 de abril del 2016, de los representantes docentes ordinarios y de los estudiantes ante la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, proclamados según Resoluciones N°s 003(B) y 005(B)-2016-CEUTA-UNMSM de fechas 04 y 08 de abril del 2016 del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo CEUTA-UNMSM;*

*Que con Oficio s/n-2016, el Presidente de la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, formula requerimientos con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos por Ley, entre otros, la exoneración de carga académica de los representantes docentes ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares, ante la Asamblea Estatutaria de la Universidad;*

*Que mediante Proveído N° 113-DGA-2016, el Director General de Administración emite opinión favorable por el requerimiento solicitado;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 12 de abril del 2016, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

*1° Autorizar la exoneración de carga académica a los representantes docentes ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares, ante la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señalados en la Resolución Rectoral N° 01570-R-16 del 12 de abril del 2016, por las consideraciones expuestas.*

*2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*